

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio.

Montevideo, 11 de junio de 2024

ACTA N° 23/2024

Presentes: Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

Adjunto al Consejo: Mgter. Álvaro Pena.

Auditora Interna: Cra. Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Valentina Silveira- Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 22/24 del 04 de junio de 2024.

Se aprueba el Acta N° 22/24 de la sesión del 04 de junio de 2024.

2. Actuaciones vinculadas al Expediente N° 2024-31-1-0000052.

Visto lo informado por el área Legal de UTEC de la proximidad del vencimiento de las medidas cautelares dispuestas por este Consejo por Resolución N° 629/023 de fecha 28 de diciembre del 2023, se resuelve:

1º. Disponer como medida preventiva la designación de otro docente que supervise la evaluación de la estudiante involucrada en las actividades académicas que estén únicamente a cargo del docente sumariado, hasta que finalice el sumario.

2º. Encomendar a la Coordinación Educativa y de Psicopedagogía el acompañamiento a la estudiante a efectos de que la misma vuelva a asistir a clases de forma segura, garantizando un ambiente de convivencia adecuado para su desarrollo académico.

3º Notificar a la estudiante involucrada, al sumariado, al Director del ITR Norte y a las Coordinaciones de Carrera, Educativa y de Psicopedagogía. (Se extiende la **Res N° 271/24**).

3. Contratación de 1 (un) Becario para la Dirección de Servicios Corporativos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste (ITRSO 3/24).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario para la Dirección de Servicios Corporativos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar a la Sra. Candela Agustina Giménez Pinazo para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 272/24**).

4. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Lic. Diego Eduardo Casco Dabosio.

Visto la solicitud presentada por la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión, se resuelve otorgar una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, al Lic. Diego Eduardo Casco Dabosio, Analista II de Comunicación para área de Prensa de la Unidad de Comunicación y Difusión, partir del 8 de julio y hasta el 1 de octubre de 2024. (Se extiende la **Res N° 273/24**).

5. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Técnica Jessica Romina Vázquez Lomónaco.

Visto la solicitud presentada por la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión, se resuelve otorgar una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, a la Técnica Jessica Romina Vázquez Lomónaco, Analista Administrativo de la Unidad de Comunicación y Difusión, a partir del 8 de julio y hasta el 6 de diciembre de 2024. (Se extiende la **Res N° 274/24**).

6. Adenda al Contrato de Arrendamiento de Obra del Sr. José Ramón Silveira Silveira.

Se procede a la firma de la Adenda al Contrato de Arrendamiento de Obra del Sr. José Ramón Silveira Silveira suscrito con fecha 15 de febrero de 2024, que modifica la cláusula cuarta del contrato.

7. Contrato de Arrendamiento de Obra de la Lic. Guadalupe Goyeneche Souto.

Se procede a la firma del Contrato de Arrendamiento de Obra de la Lic. Guadalupe Goyeneche Souto que tiene como objeto elaborar productos relativos a la obtención, análisis y percepción de información, mediante entrevistas en profundidad en torno a la Maestría en Ciencia de Datos de la Universidad Tecnológica, financiado con fondos de Uruguay Global. (Se extiende la **Res N° 275/24**).

8. Convenio Específico entre Microsoft y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio Específico entre Microsoft y la Universidad Tecnológica con el objetivo de establecer los términos y condiciones bajo los cuales las partes colaborarán entre sí a los efectos de ejecutar el proyecto denominado "Arte Interactivo - Mapping centrado en las personas". Se designa al Mgter. Juan Marrero a efectos de dar cumplimiento al presente convenio en representación de la Universidad Tecnológica.

9. Resultados de la Primera Convocatoria para la financiación de Posgrados a Colaboradores Técnicos y de Apoyo.

Visto lo informado por el Centro de Desarrollo de Personas, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones del Comité de evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Primer Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación de los fondos requeridos. (Se extiende la **Res N° 276/24**).

10. Resultados de la Segunda Convocatoria para la financiación de Posgrados a Colaboradores Docentes.

Visto lo informado por el Centro de Desarrollo de Personas, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones del Comité de evaluación Docente, en el marco de la Segunda Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación de los fondos requeridos. (Se extiende la **Res N° 277/24**).

11. Resultados de la décima segunda Convocatoria de Movilidad Internacional.

Visto la solicitud presentada por el Centro de Vinculación Global, se resuelve:

- 1º. Tomar conocimiento del Acta y los resultados del Comité Evaluador sobre la décima segunda Convocatoria de Movilidad realizada en abril de 2024;
- 2º. Autorizar el pago del monto máximo por concepto de inscripción y honorarios a los colaboradores, docentes y estudiantes, según se detalla en la Resolución extendida;
- 3º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal Cuentas- la erogación de los fondos requeridos. (Se extiende la **Res N° 278/24**).

12. Informes de la Unidad de Comunicación y Difusión: Preinscripciones 2023/24.

Se toma conocimiento de los informes presentados por la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión vinculados a la campaña de preinscripciones del área digital en el periodo comprendido entre noviembre de 2023 y febrero de 2024; y la campaña de preinscripciones del área de prensa en el periodo comprendido entre noviembre de 2023 y febrero de 2024.

13. Informe de la Unidad de Comunicación y Difusión: Acciones Digitales primer semestre 2024: Manual de Identidad Visual y Campaña de posicionamiento de marca (branding).

Se toma conocimiento del informe presentado por la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión vinculado a las siguientes acciones realizadas y en proceso del área de Digital y Audiovisual: Manual de Identidad Visual y Campaña de posicionamiento de marca (branding).

14. Informe de los resultados del estudio de percepción pública y asesoramiento en acciones institucionales.

Se toma conocimiento del informe de los resultados del estudio de percepción pública y asesoramiento en acciones institucionales de fecha mayo de 2024, y su resumen ejecutivo, realizados por "Equipos Consultores", y presentado por la Responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión.

15. Informe de la Dirección de Gestión y Operaciones sobre el estado de situación de las obras de la UTEC.

Se toma conocimiento del informe de fecha 31 de mayo de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión y Operaciones, sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC.

16. Actuaciones vinculadas a la investigación administrativa dispuesta por el Consejo Directivo Central Provisorio por Resolución N° 591/023 de fecha 14 de noviembre de 2023.

Visto lo informado por el área Legal de UTEC, se resuelve:

- 1º. Aprobar las actuaciones realizadas en marco de la instrucción de la investigación administrativa dispuesta por este Consejo Directivo Central Provisorio por Resolución N° 591/023 de fecha 14 de noviembre de 2023, correspondiendo levantar la reserva dispuesta oportunamente.
- 2º. Sancionar al estudiante denunciado, con la suspensión de toda actividad académica por el plazo de diez días hábiles, desde notificada la presente resolución, dejando constancia en su expediente académico. Ello implica que no podrá ingresar a la sede ni tener acceso a las plataformas educativas, bloqueando los usuarios correspondientes; así como cualquier otra actividad vinculada a UTEC.

2º. Continuar con la prohibición de ingreso del estudiante denunciado al ITR, por el término en que las medidas judiciales se encuentren vigentes y coordinar sus clases por medios virtuales a fin de que el denunciado no se vea perjudicado en su continuidad educativa, encomendando al Coordinador de Carrera y al Coordinador Educativo su efectividad.

3º En los casos en que la presencialidad del estudiante sea absolutamente necesaria, se deberá coordinar previamente con las Coordinaciones mencionadas, los horarios en que Espinosa podrá concurrir, a efectos de evitar que coincida con denunciante en la sede.

4º. Encomendar a la Coordinación Educativa y de Psicopedagogía del ITR el acompañamiento tanto a la denunciante como al denunciado, a efectos de hacer seguimiento del vínculo entre ambas partes a futuro y prevenir represalias.

5º. Encomendar con carácter de urgente, a la Coordinación Educativa y al Coordinador de Carrera que pongan en conocimiento de la situación al cuerpo docente que tiene contacto con las partes involucradas, a efectos de garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas.

6º. Encomendar a las Coordinaciones mencionadas implementar la modalidad virtual de las clases a las que deba asistir el denunciado durante la vigencia de las medidas judiciales, así como de coordinar, en caso de ser necesario, las instancias presenciales a efectos de que los estudiantes no coincidan en el ITR.

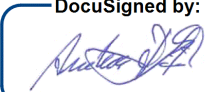
7º. Encomendar a la CPAAD concientizar y sensibilizar a la comunidad UTEC (especialmente entre docentes y estudiantes) respecto al acoso en los espacios educativos, remarcando que son inadmisibles los actos de violencia psicológica que perjudiquen a los estudiantes y generen un ambiente hostil.

8º. Notificar la presente resolución a la denunciante, al denunciado, al Director del ITR Centro Sur, al Coordinador de la Carrera IER, al Coordinador educativo del ITR Centro Sur, a la Coordinación de Psicopedagogía y a la CPAAD.

9º. Cumplido, archivar las presente actuaciones, sin perjuicio. (Se extiende la **Res N° 279/24**).

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

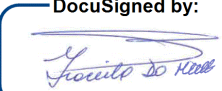
Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica